

DOÑA GRACIA MARÍA QUERO MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO -ALMERÍA-

CERTIFICA:

Que en la sesión **ordinaria n.º 33** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** en fecha **30 de julio de 2026**, se adoptó entre otros el siguiente

ACUERDO.-

Seguidamente según dispone el Art. 83 del Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, la Presidencia pregunta si se ha de someter a la consideración de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL por razones de urgencia algún asunto no incluido en el Orden del Día y que no tenga cabida en el punto de Ruegos y Preguntas. Se indica la existencia de varios puntos, pasándose a continuación a votar la especial declaración de urgencia de los mismos. Esta es aprobada por unanimidad de los 7 miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, por lo que se pasa a deliberar sobre el fondo de cada uno de ellos:

...
U2.- APROBACIÓN SI PROCEDE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN EJIDENSE PARA LA ENSEÑANZA MUSICAL, ASÍ COMO APROBACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO DE 12.000 EUROS QUE COMPORTA LA MENCIONADA SUBVENCIÓN.

Vista propuesta de la Concejala Delegada de Cultura en la que se indica lo siguiente:

“A la vista de la solicitud de subvención presentada por D^a. Verónica López Gómez, en su condición de Presidenta, en nombre y representación de la Asociación Ejidense para la Enseñanza Musical, para el sostenimiento y desarrollo de la escuela de música de la misma.

Uno de los principales cometidos de esta asociación es la de realizar una labor educativa y cultural en el municipio de El Ejido, formando musicalmente en su escuela tanto a los niños como a los adultos que así lo deseen, para incorporarse posteriormente y si así lo deciden a la Banda Sinfónica de El Ejido.

La Asociación Ejidense para la Enseñanza Musical actúa en los eventos culturales y festivos que el Ayuntamiento organiza para sus ciudadanos durante todo el año, tanto en El Ejido, como en todos sus núcleos.

A la vista del Informe emitido por la Técnico de la Unidad de Programación y Eventos del Área de Cultura, el informe de la Técnico de Gestión Administrativa, así como Informe de Fiscalización de la Intervención de Fondos, y una vez analizada la documentación obrante en el expediente, y en cumplimiento del artículo 22 apartado a) de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de El Ejido.

En consecuencia se propone a la Junta de Gobierno Local:

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO RIVERA CALLEJON		30/07/2026 12:10:48	PÁGINA 1/2
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN		30/07/2026 11:40:50	
VERIFICACIÓN	PFIRM3TTTY4YHV7WKA5WP9QJGXPMR		https://sede.elejido.es/etramita	
				



PRIMERO: Aprobar y disponer el gasto que comporta la subvención directa concedida a Asociación Ejidense para la Enseñanza Musical con CIF G04822912 por importe de DOCE MIL EUROS (12.000,00€), con cargo a la partida 2026 334 48002, número de operación 12026000009729.

SEGUNDO: Aprobar la concesión de la subvención directa nominativa a favor de la Asociación Ejidense para la Enseñanza Musical, para el mantenimiento y sostenimiento de la actividad de la Asociación, así como el convenio entre el Ayuntamiento de El Ejido y la entidad beneficiaria que viene a formalizar su otorgamiento.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del Convenio aprobado.

CUARTO: Notificar la resolución al beneficiario, con emplazamiento para la firma del convenio aprobado, y la advertencia de que se entenderá que acepta la subvención si, transcurridos diez días desde la recepción de la notificación no ejercita acto en contrario”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus 7 miembros presentes ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar y disponer el gasto que comporta la subvención directa concedida a Asociación Ejidense para la Enseñanza Musical con CIF G04822912 por importe de DOCE MIL EUROS (12.000,00€), con cargo a la partida 2026 334 48002, número de operación 12026000009729.

SEGUNDO.- Aprobar la concesión de la subvención directa nominativa a favor de la Asociación Ejidense para la Enseñanza Musical, para el mantenimiento y sostenimiento de la actividad de la Asociación, así como el convenio entre el Ayuntamiento de El Ejido y la entidad beneficiaria que viene a formalizar su otorgamiento.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del Convenio aprobado.

CUARTO.- Notificar la resolución al beneficiario, con emplazamiento para la firma del convenio aprobado, y la advertencia de que se entenderá que acepta la subvención si, transcurridos diez días desde la recepción de la notificación no ejercita acto en contrario.

Y para que así conste y surta efectos donde legalmente proceda (a resultas de lo dispuesto en el Art. 206 del R.O.F.) expido la presente certificación en El Ejido -Almería-, visada por Su Señoría el Alcalde-Presidente en funciones D. José Francisco Rivera Callejón.

Fechado y firmado electrónicamente

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO RIVERA CALLEJON		30/07/2026 12:10:48	PÁGINA 2/2
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN		30/07/2026 11:40:50	
VERIFICACIÓN	PFIRM3TTTY4YHV7WKA5WP9QJGXPMR		https://sede.elejido.es/etramita	
				